PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 14230. — 308

Form. 29

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.6.900.-EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE 3.000.- KILOS ALGODON.-

S.2.Nº.....

Asunción, Junio 27 de 1.946.-

Nº. 4.210.-

VISTOS: el exp.M.D.N. Nº1.102/46, en que la Dirección del Servicio de Sanidad solicita la adquisición directa, de la firma Eitner y Muller, única oferente, de 3.000.- kilos de algodón hidrófilo; el presupuesto obrante en el mismo; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y del D.H.1. de la Dirección Gral. de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº13205 de fecha 22-IV-46, los arts.193, Inc.5º y 218 de la Ley de O. Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.6.900.-) SEIS MIL NOVECIENTOS GUARANIES, en la adquisición directa, por la Dirección del Servicio de Sanidad, de la firma Eitner y Muller de Areguá, de 3.000 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 grms. y fardos de 50 kls.,mercaderías puesta en la Estación Cambio Grande-Asunción, en partidas s/pedido.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,05, Item 12, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.1. de la Dirección Gral. de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.A.F.